



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP-MOP/9/L.8
25 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 9 del programa

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de trabajo I

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Observando con preocupación que no se han emprendido importantes actividades pedidas en la decisión CP-VIII/2,

1. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuados realizados por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para apoyar la puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y para llevar a cabo actividades relacionadas de creación de capacidad, y los *invita* a continuar haciéndolo para seguir fortaleciendo el rol del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en la aplicación del Protocolo de Cartagena;

2. *Acoge con beneplácito* la implementación del "Proyecto para la Creación de Capacidad Sostenible para una Efectiva Participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología" del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto CIISB-III), e *invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a continuar facilitando la colaboración regional y creación de capacidad en el uso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Decide* que el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología celebre por lo menos una reunión, así como las discusiones en línea que sean necesarias, e informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su décima reunión;

4. *Hace suyas* las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, contenidas en el anexo de la decisión 14/-- de la Conferencia de las Partes, las cuales son complementarias de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología adoptadas en la decisión [BS-I/3](#);

5. *Recuerda* la decisión CP-VIII/2, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que, como cuestión de prioridad, dé respuesta a los pedidos de la decisión CP-VIII/2 y, en particular:

a) asigne recursos específicos y adecuados, humanos y financieros, para la gestión, la mejora y el mantenimiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) complete la migración del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a su nueva plataforma y siga colaborando con otras bases de datos y plataformas sobre seguridad de la biotecnología;

c) continúe haciendo mejoras en el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y dando seguimiento a las recomendaciones del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en su décima reunión;

d) facilite la elaboración, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por medio del Proyecto CIISB III, de materiales de capacitación, inclusive la capacitación en línea, con base en la nueva plataforma y la interfaz de usuario;

6. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a someter a consideración de la Secretaria Ejecutiva sus puntos de vista sobre los cambios realizados como resultado de la migración y las mejoras mencionadas en el párrafo 5 supra, particularmente con respecto al procedimiento para registrar información, las herramientas para el análisis de los resultados de búsquedas y las representaciones gráficas de los datos, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que tome en cuenta estos puntos de vista para seguir mejorando el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y que presente un informe a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su décima reunión para su consideración;

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que explore cómo se podría utilizar la herramienta Bioland para mecanismos nacionales de intercambio de información con el fin de facilitar el intercambio de información relacionada con la seguridad de la biotecnología.
